San Salvador, 28 de abril 2016.

Estimados

Ciudadanos y Ciudadanas

Presente.

La Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados (ANDA), por este medio hace de su conocimiento que en relación al Artículo 10 numeral 18 de la Ley de Acceso a la Información Pública que se refiere a: “permisos autorizaciones y concesiones otorgados, especificando sus titulares, montos, plazos, objeto y finalidad”, esta Institución no realiza operaciones respecto a la parte que se refiere a **concesiones**.

En relación a los permisos y autorizaciones, éstos se encuentran disponibles en el ítem respectivo del portal de transparencia en **Servicios** que la Institución ofrece los cuales se encuentran amparados en el pliego tarifario de ANDA.

Lo anterior en atención a Información Oficiosa correspondiente al trimestre Enero – Marzo del año 2016.

Por su atención muchas gracias.

Atentamente,

Licda. Ana Gloria Munguía

Gerente Financiero Institucional